

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1183-2018-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 708-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, Informe N° 117-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 14 de Diciembre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de Diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el proceso de convalidación permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al Plan de estudios vigente. Este proceso tiene un solo momento, durante el proceso de matrícula y de acuerdo al cronograma establecido en el Calendario Académico.

Que, mediante Informe N° 117-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 14 de Diciembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial informa a Vicepresidencia Académica que ha conformado la Comisión de Convalidación de Cursos para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II.

Que, mediante Oficio N° 708-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 117-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 14 de Diciembre de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación de la conformación de la Comisión de Convalidación de Cursos para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de Diciembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la conformación de la Comisión de Convalidación de Cursos para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de Diciembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS para el Semestre Académico 2019 - I y 2019 - II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| ✓ Dr. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO | : PRESIDENTE |
| ✓ MSc. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA | : PRIMER MIEMBRO |
| ✓ MSc. JHONY MAYTA HANCCO | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL